

CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA

“GALA BENÉFICA DE LA BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN MAESTRAL 2017”

BASES DEL EVENTO

1. PRESENTACIÓN DEL EVENTO

El Grupo Vectalia promueve cada año, desde 2013, un evento solidario en el Restaurante Maestral que reúne a una amplia representación de la sociedad civil alicantina, cuyo fin último es sensibilizar a la colectividad y apoyar proyectos sociales en el ámbito de la provincia de Alicante.

Cada invitado a este evento realiza una aportación que se entrega íntegramente a asociaciones benéficas sin ánimo de lucro y a organizaciones no gubernamentales de acción social, que desarrollan sus proyectos en dicho ámbito.

En las últimas ediciones la recaudación de este acto se destinó a Cáritas, Cruz Roja, APSA y Proyecto Veritas de Cáritas.

Este año VECTALIA promueve nuevamente el evento “**CÓCTEL SOLIDARIO DE LA BIENVENIDA A LA NAVIDAD EN MAESTRAL 2017**”, abierto a Proyectos Sociales conforme a las presentes Bases, publicadas en la página web www.vectalia.es y que, por primera vez, establece la constitución de un Comité Evaluador que establecerá el destinatario de las aportaciones realizadas.

2. EL EVENTO SOLIDARIO

El evento solidario de este año consistirá en un cóctel ofrecido por el **Restaurante Maestral**, el lunes día 4 de diciembre de 2017, a partir de las 20 horas. Cada asistente al evento aportará un mínimo de 20 euros, contemplándose la posibilidad de realizar contribuciones “fila cero” por aquellas personas, entidades o empresas que no pudieran sumarse ese día al evento. La totalidad de lo recaudado constituirá el premio económico que se destinara a la entidad seleccionada.

El objetivo del evento es dotar de medios económicos al Proyecto Social que resulte elegido y permitirá, asimismo, dar visibilidad a los fines de la entidad beneficiaria, mediante la presentación o la entrega de material divulgativo de su actividad social.

Para ello, se constituirá un Comité Evaluador que seleccionará el Proyecto que más se ajuste a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

El presente Evento está organizado por **CORPORACION EMPRESARIAL VECTALIA S.A.**, empresa cabecera del Grupo de Empresas **Vectalia**, con domicilio social en Avda. Denia, 155 y con NIF A03002094, a través del su Departamento de Responsabilidad Corporativa.

4. ENTIDADES CANDIDATAS

Podrán presentar su candidatura al presente Evento cualquier Entidad, Organización o Asociación sin ánimo de lucro que, habiendo sido legalmente constituida, justifiquen con su solicitud el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Figurar inscrita en el Registro oficial correspondiente. En este sentido, la Entidad deberá estar sujeta a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos constituidas con arreglo al Régimen General de las Asociaciones que establece la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, o entidades de carácter fundacional, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- b) Tener por objeto el fomento de actividades de carácter social, acreditando la actividad realizada: objetivos, proyectos realizados y en curso y experiencia obtenida.
- c) Tener domicilio social en la provincia de Alicante.
- d) Encontrarse al corriente de sus obligaciones legales, fiscales y laborales.

Las actividades y proyectos presentados deberán estar orientados a actividades de carácter social, en aspectos tales como la atención a personas discapacitadas, atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, el acceso a la atención sanitaria y a la educación u otras de naturaleza similar.

Los fondos así obtenidos se destinarán íntegramente a la ejecución del proyecto planteado durante el año 2018, no existiendo compromiso de continuidad de colaboración con la entidad beneficiaria para ejercicios posteriores, y no pudiendo volver a presentar su candidatura en un plazo mínimo de tres años consecutivos posteriores al presente evento.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

El plazo de admisión de candidaturas comenzará el día de la publicación de las bases en la página web "www.vectalia.es" y se cerrará el 20 de noviembre a las 15:00 horas. No se admitirán las candidaturas recibidas con posterioridad a dicha fecha.

La documentación a presentar será la siguiente:

- I. Presentación, memoria anual de la Entidad o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 de las presentes bases, así como su aceptación expresa a la totalidad de los aspectos recogidos en las presentes bases.
- II. Memoria del proyecto concreto al que iría destinado los fondos recaudados, con su correspondiente presupuesto, que incluirá los siguientes epígrafes:

1. Justificación de la necesidad y oportunidad social
2. Viabilidad del Proyecto
3. Perfil de las personas beneficiarias
4. Localización
5. Actividades desarrolladas: descripción y calendario
6. Medición del cumplimiento de los objetivos establecidos
7. Recursos necesarios: presupuesto desglosado, con descripción de los elementos clave para la sostenibilidad del proyecto

Los candidatos deberán asimismo prestar su consentimiento expreso a la empresa promotora del evento, permitiendo la comunicación o difusión del proyecto seleccionado en el ámbito de las acciones promocionales o publicitarias de dicha empresa.

En la valoración de las candidaturas se tendrá en cuenta el conjunto de cada Proyecto, mediante criterios que guarden consonancia con la filosofía de cada entidad y los intereses sociales perseguidos.

La documentación requerida será remitida al Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Grupo Vectalia, a través del correo electrónico bienvenidanavidad@vectalia.es, con el siguiente título: BIENVENIDA A LA NAVIDAD BASES **2017**. Sólo se admitirá documentación en formato electrónico.

Sólo se admitirá una candidatura por Entidad.

6. COMITÉ EVALUADOR

Las candidaturas recibidas serán analizadas por un comité evaluador formado por persona de reconocido prestigio que, tras su deliberación y votación, emitirá su decisión sobre la entidad premiada.

El comité evaluador estará formado por:

- El Alcalde de Alicante, Don Gabriel Echávarri
- La Vicepresidenta de la Generalitat Valenciana y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Doña Mónica Oltra.
- La Concejala de Acción Social, Vivienda y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alicante, Doña Julia Angulo.
- El Rector de la Universidad de Alicante, Don Manuel Palomar.
- El Director del diario Información, Don Antonio Cabot.
- Un representante de la asociación benefactora de la edición anterior. En esta ocasión será el Presidente de Cáritas Alicante, Don Jaime Pérez.

- El Consejero Delegado del Grupo Vectalia: Don Antonio Arias.

Actuará como presidente Don Antonio Arias y como secretario el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales de Vectalia, Don Ezequiel Moltó.

En el supuesto de imposibilidad de que un miembro del comité pudiera asistir al acto de deliberación, votación y fallo del Proyecto, podrá designar un suplente que deberá ser miembro de la misma Entidad representada.

La decisión del Comité será inapelable, siendo publicada en la página web www.vectalia.es, así como en medios de comunicación y redes sociales, previamente a la celebración del evento.

7. DOTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

La dotación económica asignada a la candidatura elegida será el importe recaudado en el evento solidario, mediante la aportación de los asistentes a la “Bienvenida a la Navidad 2017” organizada por Grupo Vectalia en Restaurante MAESTRAL, así como el obtenido de personas o entidades que hayan colaborado con donativos mediante la denominada “Fila Cero”.

La entidad premiada, quedará obligada a la presentación de una Memoria detallada del destino asignado a la dotación económica recibida y de los resultados obtenidos en relación con el proyecto o la actividad realizada al final del ejercicio 2018.

En caso de incumplimiento por la entidad premiada de alguno de los requerimientos establecidos en la presentes bases o del adecuado destino de los fondos obtenidos, Corporación Empresarial Vectalia, S.A. se reserva el derecho a retirar los privilegios asociados al presente Evento.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, siendo únicamente utilizados con la finalidad de gestionar la participación en el mencionado Evento y proceder a la entrega efectiva de lo recaudado.